

Contrato N.º 2024/53 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”.

Acta de la reunión para la revisión de la documentación administrativa subsanada y requerimiento de baja, celebrada en fecha 26 de diciembre de 2024.

El día 10 de diciembre de 2024, quedó constituida la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

- Presidente: D. ELADIO VICENTE MUÑOZ MARTINEZ, Jefe del Área Técnica.
- Vocal Económico-Financiero: D. GUSTAVO VICENTE BLANCO, Responsable Financiero del Área Servicios Administrativos, en sustitución de D. ÁNGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal y Secretaria: D^a. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Valor estimado del contrato: **87.603,00 euros**, IVA excluido.

Han presentado oferta al presente procedimiento NUEVE (9) licitadores:

- **INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.**
- **M S INGENIEROS, S.L.U.**
- **SERYNCO INGENIEROS, S.A.**
- **ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.**
- **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.**
- **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**
- **INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.U. E INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.**
- **TÉCNICAS GADES, S.L.**
- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **SOBRE ÚNICO**, que contiene la documentación administrativa, especificaciones técnicas y propuesta económica requerida en el PCAP, resultando lo siguiente:

A) 1. Valoración económica		
N.º	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA
1	INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	75.461,22 €
2	M S INGENIEROS, S.L.U.	74.418,75 €
3	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	71.816,94 €
4	ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.	70.520,42 €
5	FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.	67.471,83 €
6	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	85.684,49 €
7	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. E INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	67.629,51 €
8	TECNICAS GADES, S.L.	74.462,55 €
9	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	72.622,89 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador				
		INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.	M S INGENIEROS, S.L.U.	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.	FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.
Experiencia extra del Jefe de Proyecto sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (20 puntos)	5 años	Experiencia extra 14 años	Experiencia extra 10 años	Experiencia extra 16 años	Experiencia extra 12,83 años	Experiencia extra 11 años
Experiencia extra del Técnico de Apoyo sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (15 puntos)	3 años	Experiencia extra 13 años	Experiencia extra 11 años	Experiencia extra 12 años	Experiencia extra 7,91 años	Experiencia extra 11 años
Experiencia extra del Especialista en Geotecnia sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (6 puntos)	5 proyectos		Experiencia extra 8 proyectos	Experiencia extra 15 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos
Reducción del plazo de redacción del proyecto. (10 puntos)	Máxima reducción de plazo de 4 semanas	4 semanas	2,75 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador			
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. E INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	TECNICAS GADES, S.L.	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.
Experiencia extra del Jefe de Proyecto sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (20 puntos)	5 años	Experiencia extra 17 años	Experiencia extra 16 años	Experiencia extra 18 años	Experiencia extra 19 años
Experiencia extra del Técnico de Apoyo sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (15 puntos)	3 años	Experiencia extra 11 años	Experiencia extra 12 años	Experiencia extra 15 años	Experiencia extra 14 años
Experiencia extra del Especialista en Geotecnia sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3. (6 puntos)	5 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos	Experiencia extra 13 proyectos	Experiencia extra 6 proyectos	Experiencia extra 7 proyectos
Reducción del plazo de redacción del proyecto. (10 puntos)	Máxima reducción de plazo de 4 semanas	2 semanas	4 semanas	4 semanas	4 semanas

Finalmente, tratado el asunto referido, el Presidente procedió a dar por terminado el acto público de apertura del sobre único.

En fecha 17 de diciembre de 2024, la Mesa procedió a la calificación de la documentación presentada. De conformidad con lo dispuesto en el certificado, de fecha 17 de diciembre de 2024, se constató la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación administrativa, siendo los siguientes:

- La empresa **MS INGENIEROS, S.L.U.** no ha presentado correctamente el **DEUC**, debido a que hay un error en la designación de la identidad de la empresa contratante; así, donde dice “CANAL DE ISABEL II S.A.” debe decir “**CANAL DE ISABEL II**”. Por lo que se considera necesario requerir al ofertante que subsane el DEUC.
- La empresa **INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.** no ha presentado el **ANEXO XI MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**. Por lo que se considera necesario requerir al ofertante que presente el modelo.

Por lo anterior, en fecha 17 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- I. Requerir a la empresa **MS INGENIEROS, S.L.U.** que subsane el DEUC.
- II. Requerir a la empresa **INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.** que presente el **ANEXO XI MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**.

Según certificado, de fecha 23 de diciembre de 2024, la empresa **MS INGENIEROS, S.L.U.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida. Así mismo, la empresa **INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.**, no presentó la documentación requerida en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación adopta por unanimidad, en fecha 26 de diciembre de 2024, el siguiente acuerdo:

- No tomar en consideración la oferta presentada por la empresa **INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.**

El día 26 de diciembre de 2024 quedó constituida la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, procediendo a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el informe realizado por el Área Técnica, de fecha 23 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.bis del Anexo I del PCAP, Ofertas anormalmente bajas, cuando concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existiesen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas

es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En base a este criterio, la oferta media es de 73.078,42 €, siendo el umbral de 10 unidades porcentuales para retirar la oferta más elevada de 80.386,26 €, por lo que se ha de retirar la oferta de **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S. L.** para el cálculo.

La nueva media es de 71.277,56 €, y el nuevo umbral de oferta anormalmente baja es de 67.713,68 €, por lo que las ofertas presentadas por **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S. L. e INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S. L. U. E INGIOPSA INGENIERÍA, S. L.** son consideradas anormalmente bajas.

Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a la empresa **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, S. L. e INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S. L. U. e INGIOPSA INGENIERÍA, S. L.** para que presente por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta, a fin de que Canal de Isabel II, pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Una vez aportada la documentación solicitada, se procederá a la valoración total de las ofertas.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en Madrid, a fecha de firma.

Firmado por E. Vicente Muñoz Martínez el día 27/12/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Firmado por ***7195** ELENA LARA (R: ****7017*) el día 27/12/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
